



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**  
*Día 12 de Julio de 1911.*

Las presiones más bajas (760 m/m) se hallan por Italia, existiendo también sobre nuestra Península al NW. de Badajoz un área de presiones débiles relativas (762 m/m) que se extiende hacia el Atlántico.

El tiempo es bueno en todas partes, menos caluroso que en los días pasados, pues sólo en Badajoz llegó el termómetro á los 40 grados, y se han registrado

hoy mínimas de 9 grados en León y Burgos.

Las mayores presiones residen al N. de las Islas Británicas.

Avisos trasmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen haci Italia y las más elevadas al Norte de Inglaterra. El tiempo es bueno por toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del miércoles 12 de Julio de 1911

**Parque del Retiro. (Altitud 667ms).**

H. AS.	Barómetro en m. y º C°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	708.03	21.3	34	NE.....	4—Moderado..			
4	708.10	18.3	40	N.....	3—Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32.3
8	708.34	21.4	46	ENE....	1—Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 16.7
12	707.65	20.3	40	NNE.....	0—Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.7
16	705.99	20.3	27	NW.....	1—Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 14.9
20	706.19	25.0	36	ENE....	2—Muy flojo..	>	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 309

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Agosto á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de reparación de la carretera del kilómetro 27, de la de Zaragoza á Francia, á la de Madrid á Francia provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 55.600,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción,

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—670

#### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del corriente, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Agosto, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de compuertas y toma de agua para el pantano de la Peña, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 388.320,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio

de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 11 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Director general, P. O., R. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y

céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—668

### Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL.

La subasta anunciada en el número 180 de la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, número 151, y en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 143, de 29 y 28 de Junio último y 1.º del actual, respectivamente, para contratar el reemplazo de ropas y efectos excluidos en este Hospital, se celebrará á las once del día 1.º de Agosto próximo en la Comisaría de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de contratación de Marina de 4 de Noviembre de 1904.

Hospital de Marina de Cartagena, 10 de Julio de 1911.—El Secretario de la Junta de subastas, Casiano Ruiz.

S—615

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad de Salamanca.

JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Hallándose vacantes las becas que á continuación se expresan, se hace saber así, para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar á ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de su anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Salamanca, anunciándose también en los *Boletines Oficiales* de aquellas provincias á que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los Eclesiásticos de las diócesis que se hallen en análogo caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Excelentísimo señor Rector Presidente de esta Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre.

Acta de nacimiento por el Registro civil.

Certificaciones de buena conducta, libradas por los señores Alcaldes constitucional ó de barrio y Cura párroco. Los aspirantes que sean sacerdotes sustituirán ésta por otra análoga, expedida por la Secretaría de Cámara del obispado de su diócesis.

Otra certificación que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes ó que no pagan ninguna, expedida por la Administración de contribuciones de la provincia.

Hoja de estudios y cédula personal.

Habrán de reunir, pues, todos los aspirantes, las condiciones generales de profesar la religión católica y ser hijos legítimos, y las condiciones especiales de cada Colegio, así como las de aplicación y destino de estas becas, serán las que se detallan al tenor de las respectivas fundaciones, á saber:

Una beca de la Memoria de Vallejo.—La provisión de ésta se hará con arreglo á lo que determinan las bases aprobadas

para la reorganización de dicha Memoria, por Real orden de 1889, y son las que á continuación se consignan:

Primera. La fundación instituida en la ciudad de Valladolid por D. Gaspar de Vallejo y D.º Aldonza Beltrán de la Cueva, su mujer, por testamento mancomunado que ambos otorgaron en 19 de Octubre de 1623, y cuyo principal objeto era facilitar á los sacerdotes el conocimiento de las ciencias eclesiásticas, constituirá en lo sucesivo una institución que, con el nombre de *Memoria de Vallejo*, quedará incorporada á los Colegios universitarios de Salamanca, gobernándose, en cuanto á su régimen general, administrativo, económico y académico, por el Reglamento de aquéllos de 31 de Julio de 1886, y cuantas disposiciones de igual carácter puedan dictarse en lo sucesivo para los Colegios.

Segunda. Las becas de esta Memoria serán asimiladas á las de Colegio mayor, excepción hecha de lo que se refiere al viaje al extranjero, el cual habrá de verificarse precisamente á la Metrópoli de la Cristiandad, como centro de los estudios eclesiásticos á que se destinan estas becas. Serán éstas, por lo tanto, para las carreras de Teología y Cánones, disyuntiva ó sucesivamente, y servirán asimismo para los estudios de aquel orden y de carácter superior que puedan en lo sucesivo crearse en esta ciudad por los prebados de la provincia eclesiástica, aunque sin exceder en ningún caso de ocho años el tiempo total de disfrute de las becas, cuya provisión será hecha por la Junta de Colegios en persona que reúna las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa, justificando además no poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de la fortuna de sus padres, y

2.ª Tener aprobadas las asignaturas correspondientes á la segunda enseñanza, con una tercera parte de notas de *Meritissimus* ó Sobresaliente y ninguna de Suspense.

Tercera. El orden de preferencia para la obtención de estas becas, dentro de las condiciones de la base anterior, será:

1.º Los parientes de los fundadores D. Gaspar de Vallejo y D.º Aldonza Beltrán de la Cueva, que estarán dispensados de justificar las condiciones de legitimidad y pobreza;

2.º Los Sacerdotes.

3.º Los naturales de la ciudad de Valladolid y en orden sucesivo, los que lo fueren de las villas de Arévalo, Tordesillas, Santa María de Nieva, ciudad de Ronda y villa de Villamartín, en la provincia de Cádiz, y

4.º A falta de aspirantes de la condición y procedencia anteriores, podrán ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España que tengan los requisitos necesarios.

Dos del Colegio menor de Santa María Magdalena, para las facultades de Teología ó Derecho, á elección de los agraciados. Estas becas habrán de ser provistas en parientes de los fundadores don Antonio y D.ª María García Gasco, naturales que fueron de Corral de Almaguer, en la provincia de Toledo; y á falta de aspirantes de esta condición, podrá recaer en jóvenes de buena conducta y aptitud para el estudio.

Una del de Santa María de los Angeles, que se aplicará á cualquiera de las Facultades que se cursan en la Universidad de Salamanca; y las condiciones para optar á ella serán las de hallarse comprendidos los aspirantes entre la edad de ca-

torce y dieciocho años, ser solteros, tener hechos los estudios de Gramática latina y declararán y probarán que no podrán seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Gozarán preferencia los naturales de los pueblos donde tuvo rentas el Colegio, que según los datos obtenidos hasta el día, son los siguientes:

Provincia de Avila: Sigores.

Idem de Burgos: Jaramillo de la Fuente y Masa.

Idem de Cuenca: Poveda de la Obispana y Vaideolivias.

Idem de Salamanca: Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchiáigo, Orbada, Pedroso Perea y Salamanca.

Idem de Zamora: Corrales; y

Una de la fundación de D. Donato Primo Martínez, para ayudar á empender ó seguir una carrera ó profesión desde el comienzo de la segunda enseñanza, en cualquiera de los establecimientos que al efecto existen, ó en lo sucesivo se fundaren en esta ciudad, á jóvenes que observen buena conducta y prueben la imposibilidad de dedicarse á estudios, sin grave detrimento de los intereses de su familia, ó sea la circunstancia de pobreza relativa.

Bajo estas condiciones generales, se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador, y de entre ellos los más próximos sobre los más remotos;

2.º Los naturales de la villa de Alba de Tormes, en esta provincia; y

3.º Los huérfanos que sean naturales de esta ciudad.

Todos los agraciados habrán de seguir sus carreras en Salamanca; disfrutarán la pensión de dos pesetas diarias durante todo el año; tendrán opción á que se les costeen los correspondientes títulos académicos y á disfrutar otras muchas ventajas, si hicieren sus carreras en las condiciones establecidas al efecto, de lo cual, así como de todas las demás á que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

Para los efectos del artículo 56, número 4.º del Reglamento general de esta Institución, se expenderán al público en el tablón de edictos de la Universidad, por el término de un mes, los nombramientos de becarios.

Salamanca, 7 de Julio de 1911.—El Rector-presidente, Miguel de Unamuno. El Vocal-secretario, Salvador Cuesta.

P—1946

### Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Habiéndosele extraviado á D. Isidro Luengo, domiciliado en esta Corte, en su calle de Blasco de Garay, número 8, un recibo de la contribución industrial, señalado con el número 1.455 de la matrícula de la tarifa 2.ª, correspondiente al primer trimestre del año actual, se hace saber por medio de este anuncio para que la persona que lo hubiera encontrado pueda entregarlo en esta oficina dentro del plazo de un mes, á partir de la fecha de esta inserción, debiendo advertir que transcurrido el referido plazo se declarará nulo y sin ningún valor el recibo de referencia.

Madrid, 11 de Julio de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. O., Angel María de Montes.

P—1955



Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
110	Antonio López Pérez.....	La Zaida.	2,71
155	Fabiana Seros.....	Idem.....	1,59
157	María Seros Farjas.....	Idem.....	1,75
162	Jorónimo Tona Clavero.....	Idem.....	1,91
SUMA.....			34,61

Importa esta relación treinta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos.  
Zaragoza, á 3 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

*Relación nominal número 3.—Contribución Industrial.*

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
1	Bonifacio Guño Monforte.....	La Zaida.	7,14
8	Bruno Lahoz Pizuelo.....	Idem.....	5,01
SUMA.....			12,15

Importa esta relación doce pesetas quince céntimos.  
Zaragoza, á 3 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

*Relación nominal número 4.—Contribución Industrial. Altas.*

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
10	Presidente Circulo Zaidano.....	La Zaida.	16,62

Importa esta relación dieciséis pesetas sesenta y dos céntimos.  
Zaragoza, á 3 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

**Pueblo de Alfarque.**

*Relación nominal número 1.—Contribución Rústica.*

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
9	Federico Artál Tarjas.....	Alfarque.	2,44
4	Francisco Arruego Bergos.....	Idem.....	23,21
6	Justo Blasco Teresa, su viuda.....	Idem.....	2,63
8	Felipe Baranda Marqués, su viuda.....	Idem.....	26,00
9	José María Baranda Sama.....	Idem.....	3,58
10	Sebastián Bellido Gallur.....	Idem.....	5,59
11	Manuel Bellido Garin.....	Idem.....	4,73
12	Gregorio Bolsa Arruego.....	Idem.....	5,10
13	Mariano Bolsa Arruego.....	Idem.....	5,95
14	Pedro Casadovall Laborda.....	Idem.....	13,61
17	Antonia Clavero Sueca.....	Idem.....	2,68
18	Miguel Clavero Zapater.....	Idem.....	2,68
19	Ramón Continente Bellido.....	Idem.....	19,41
20	Domingo Clavero Sueca.....	Idem.....	5,79
21	Bernardo Casamián Puyoles.....	Idem.....	7,52
25	Gregorio Clavero Sueca.....	Idem.....	0,02
27	Torbio Estoruolas Anadón.....	Idem.....	2,44
29	Martín Tarjas Salinas.....	Idem.....	5,38
30	Isidoro García Sueca.....	Idem.....	3,94
31	Manuel García Jiménez.....	Idem.....	2,92
33	Damián García Tarjas.....	Idem.....	21,27
36	Constancia Jiménez Catalán.....	Idem.....	3,15

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
37	Manuel Jiménez Jiménez.....	Alfarque.	19,56
53	Eladio Jiménez Rubio, su viuda.....	Idem.....	12,68
42	Pascual Jiménez Sueca, su viuda.....	Idem.....	7,95
44	José Jiménez Orcal.....	Idem.....	17,77
46	Fernando Jiménez Pinos.....	Idem.....	1,93
47	Ramón Jiménez Pertusa, su viuda.....	Idem.....	6,23
48	Enrique Jiménez Piñol.....	Idem.....	5,01
50	Antonio Jiménez Piñol.....	Idem.....	2,94
51	Rafael Jiménez Marco, su viuda.....	Idem.....	24,21
52	Pedro José Jiménez Portusa.....	Idem.....	8,17
53	Ignacio Jiménez Royo.....	Idem.....	5,44
56	Juan Jiménez Pertusa.....	Idem.....	5,08
58	Evaristo Jiménez Senra.....	Idem.....	7,52
59	Agustín Jiménez Serón.....	Idem.....	6,59
60	Juana Jiménez Jiménez.....	Idem.....	20,73
62	Fernando Jimeno Viadara.....	Idem.....	5,32
63	Jorónimo Laborda Piñas.....	Idem.....	3,51
61	Valero Laborda Jiménez.....	Idem.....	6,52
65	Mariano Laborda Jiménez.....	Idem.....	8,67
66	León Laborda Ras, su viuda.....	Idem.....	2,23
67	Felipe Laborda Jiménez.....	Idem.....	3,08
68	Sebastián Laborda Jiménez.....	Idem.....	1,65
69	Tomás Larrotiz Lambia.....	Idem.....	5,23
70	Pascual Labrador Penen.....	Idem.....	2,43
72	Lázaro Lisbona Pinos.....	Idem.....	10,60
73	Antonia Lucía Jiménez.....	Idem.....	10,84
74	Francisco Lucía Portolés.....	Idem.....	5,52
76	Mariana Lucía Sena.....	Idem.....	12,89
77	Francisco Lisbona Jiménez, su viuda.....	Idem.....	2,05
78	Antonio Monviela Jiménez.....	Idem.....	1,79
79	Baltasar Monviela Alcalá.....	Idem.....	2,31
82	Domingo Pertusa Garin.....	Idem.....	5,80
83	Valero Pinos Catalán.....	Idem.....	2,51
84	Serapia Pinos García.....	Idem.....	5,87
87	Ramón Portolés Tejel.....	Idem.....	8,52
88	Fernando Pinos Casamayor.....	Idem.....	2,48
90	Jacinto Pinos Jiménez.....	Idem.....	1,65
92	Casimiro Pinos Jiménez.....	Idem.....	3,08
93	José Pinos Tarjas.....	Idem.....	2,45
96	Francisco Salinas Sena.....	Idem.....	4,94
97	Liborio Sena Tarjas.....	Idem.....	14,49
100	Antonio Sena Portolés.....	Idem.....	5,73
101	Gabriel Sena Salinas, su viuda.....	Idem.....	11,53
102	Mariano Sena Zapater.....	Idem.....	9,38
104	Martín Terán Jiménez.....	Idem.....	3,44
105	Esteban Vallespín Sariñana.....	Idem.....	3,61
107	Julián Zapater de Gracia.....	Idem.....	6,09
116	Gregorio Pando Martorel.....	Idem.....	7,74
119	Fabiana Tarjas Sena.....	Idem.....	1,65
120	Mariano Terrero Jiménez.....	Idem.....	8,81
121	María García Jiménez.....	Idem.....	7,10
123	Antonio García Tayas.....	Idem.....	4,44
124	Bernardino García Pertusa.....	Idem.....	5,51
127	Joaquín Jiménez Jaranta.....	Idem.....	1,50
130	Manuel Siso.....	Idem.....	2,59
133	Ramón Pinos García.....	Idem.....	1,65
134	Manuel Puyoles Jiménez.....	Idem.....	3,65
135	José Puyoles Royo.....	Idem.....	2,72
SUMA.....			561,61

Importa esta relación quinientas sesenta y una pesetas sesenta y un céntimos.  
Zaragoza, 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

*Relación nominal número 2.—Contribución Urbana.*

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
7	Felipe Baranda Marqués.....	Alfarque.	2,23
13	Ramón Continente Bellido.....	Idem.....	2,01
23	Damián García Tarjas.....	Idem.....	1,75
25	Manuel García Jiménez.....	Idem.....	1,75
29	Eladio Jiménez Rubio.....	Idem.....	1,64

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
52	Juana Jiménez Jiménez.....	Alforque.	2,80
77	Serapio Pines García.....	Idem....	1,59
116	Gregorio Fandos Marturel.....	Idem....	2,62
135	Antonio Sena Portolés.....	Idem....	2,89
SUMA.....			18,75

Importa esta relación dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.  
Zaragoza, 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Relación nominal número 3.—Contribución Industrial.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
2	Valero Catalán García.....	Alforque.	5,11

Importa esta relación cinco pesetas once céntimos.  
Zaragoza, 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Pueblo de Alborge.

Relación nominal número 1.—Contribución Rústica.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
2	José Alda Morales.....	Alborge..	11,10
22	Viuda de Blas Bes Artal.....	Idem....	1,74
34	Román Berdala Lizo.....	Idem....	2,98
37	Pedro Campos Embodas.....	Idem....	6,56
46	Rafael Costa Laborda.....	Idem....	2,26
54	Antonia Galindo Gormán.....	Idem....	2,46
60	Domingo Germán Gadea.....	Idem....	3,59
65	Lorenzo Germán Maulón.....	Idem....	4,01
69	Marcelino Germán Ratales.....	Idem....	1,62
70	Pascuala Gracia Salinas.....	Idem....	1,54
71	Manuel Gracia Bes.....	Idem....	1,54
75	Blas Graus Bes.....	Idem....	4,38
76	Joaquina Graus Bes.....	Idem....	3,11
83	Juan Graus Peiro.....	Idem....	1,69
85	Serapio Graus Salinas.....	Idem....	2,04
97	Gregorio Garza Lafuente.....	Idem....	2,53
101	Andrés Laborda Alda.....	Idem....	1,63
104	Rafaela Laborda Bes.....	Idem....	1,89
114	Julio Laborda Vihad.....	Idem....	1,78
118	Concepción Lapuerta Hornague.....	Idem....	2,25
119	Isidro Larroca Campos.....	Idem....	13,61
120	Bernabé Larrotis Benedicto.....	Idem....	1,81
148	Catalina Portusa Lasala.....	Idem....	8,71
149	Francisco Puyoles Burgos.....	Idem....	14,75
150	Jesús Puyoles Burillo.....	Idem....	21,25
151	Aurelio Puyoles Verdala.....	Idem....	6,39
153	Lorenzo Ros Germán.....	Idem....	2,35
154	Juan Ros Germán.....	Idem....	1,76
167	Rafael Salanova Sánchez.....	Idem....	10,17
176	Gregorio Ardíd.....	Idem....	2,66
178	Mariano Alda Anorras.....	Idem....	25,41
182	José Bes Madre.....	Idem....	2,48
184	Eugenio Burillo Pertusa.....	Idem....	4,28
185	Silveria Burillo Mompeón.....	Idem....	3,61
186	Remigio Burillo Mompeón.....	Idem....	14,17
198	Fernán Eroles Graus.....	Idem....	1,71
200	Francisco Enfadague Lapuente.....	Idem....	1,94
203	Ignacio Fauto Alda.....	Idem....	2,89
206	Mariano Gracia Burillo.....	Idem....	1,72
215	Francisca Inza Enfadague.....	Idem....	3,11
216	Joaquín Inranzo.....	Idem....	10,15
219	Alicia López Puyoles.....	Idem....	19,41

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
220	Luis López Puyoles.....	Alborge..	20,85
222	Pilar Lahoz Turlán.....	Idem....	2,03
225	Vicente Madre Costa.....	Idem....	2,57
230	Vicenta Madre.....	Idem....	2,66
235	Concepción Peralta Comenja.....	Idem....	63,02
238	Francisco Puyoles Burillo.....	Idem....	14,36
239	Luisa Puyoles Burillo.....	Idem....	35,04
SUMA.....			375,52

Importa esta relación trescientas setenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos.  
Zaragoza, á 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Relación nominal número 2.—Contribución Urbana.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
4	José Alda Amorós.....	Alborge..	4,76
7	Mariano Alda Amorós.....	Idem....	3,18
11	Ramón Alda Fandos.....	Idem....	1,59
20	Lorenzo Alda Madre.....	Idem....	1,59
31	Petra Alguesca Carpiñán.....	Idem....	2,06
50	Andresa Bes.....	Idem....	1,59
77	Remigio Burillo Mompeón.....	Idem....	2,54
79	Eugenio Burillo Pertusa.....	Idem....	2,06
89	Eustaquio Campos Embodas.....	Idem....	1,74
93	Pedro Campos Embodas.....	Idem....	1,59
98	Manuela Campos Germán.....	Idem....	1,59
114	Pablo Costa Bes.....	Idem....	1,59
118	Francisca Enfadague Lapuente.....	Idem....	1,59
127	Ignacio Fando Alda.....	Idem....	1,95
154	Joaquín Garín Enfadague.....	Idem....	1,59
163	Pablo Gracia Salinas.....	Idem....	1,74
165	Simeón Graus Salinas.....	Idem....	1,75
168	Blas Graus Bes.....	Idem....	1,59
185	Juan Graus Peiro.....	Idem....	1,59
188	Joaquín Graus Salinas.....	Idem....	1,59
190	Serapio Graus Salinas.....	Idem....	1,59
200	José Germán Galindo.....	Idem....	1,59
203	José Germán Laborda.....	Idem....	1,59
210	Lorenzo Germán Mantecón.....	Idem....	2,70
219	Agustina Jimeno Gracia.....	Idem....	1,59
220	Pilar Lahoz Turlán.....	Idem....	1,59
221	Concepción Laluceta Hornagué.....	Idem....	1,59
227	Juan Laborda Graus.....	Idem....	1,59
233	Julio Laborda Belled.....	Idem....	1,59
273	Blas Lafuente Salanova.....	Idem....	1,91
274	Isidro Larroca Campos.....	Idem....	1,91
278	Celcerino Layús Laborda.....	Idem....	1,59
323	Pilar Madre.....	Idem....	1,59
325	Formán Madre.....	Idem....	1,59
350	Jesús Puyoles Burillo.....	Idem....	3,97
351	El mismo.....	Idem....	2,70
355	Luisa Puyoles Olunello.....	Idem....	6,51
356	Lorenzo Ros Bes.....	Idem....	1,59
357	Lorenzo Ros Germán.....	Idem....	1,59
359	Pascual Ros Germán.....	Idem....	1,59
361	Escolástico Ros Sanz.....	Idem....	1,59
362	Matías Ros Sanz.....	Idem....	1,59
366	José Royo Sánchez.....	Idem....	1,59
376	Elvira Salanova Sánchez.....	Idem....	1,91
378	Rafael Salanova Sánchez.....	Idem....	1,91
385	Manuela Sanz Enfadague.....	Idem....	1,59
SUMA.....			91,37

Importa esta relación noventa y una pesetas treinta y siete céntimos.  
Zaragoza, á 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Relación nominal número 3.—Contribución Industrial.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
1	Manuel Cubero Alguezar.....	Alborge.....	5,72
2	Pascual Ros Germán.....	Idem.....	5,72
SUMA.....			11,44

Importa esta relación once pesetas cuarenta y cuatro céntimos. Zaragoza, á 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Relación nominal número 4.—Contribución Industrial. Altas.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
»	Urbano Fandos Tena.....	Alborge..	5,73

Importa esta relación cinco pesetas setenta y tres céntimos. Zaragoza, á 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

Relación nominal número 5.—Contribución Utilidades.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Importe del recibo.—Pesetas.
1.602	Francisco Puyoles Burgos.....	Alborge..	29,70

Importa esta relación veintinueve pesetas setenta céntimos. Zaragoza, á 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, S. García.

P-1760

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la adaptación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace saber que en esta Tenencia de Alcaldía se está instruyendo expediente para justificar la ausencia de Eustasio Serrano Torrijos, padre de Francisco Serrano Martín, mozo del próximo alistamiento.

Al mismo tiempo se inserta á continuación la filiación del ausente, y se hace saber que si alguna persona puede facilitar alguna noticia, en consonancia del objeto del expediente, puede manifestarlo en la Secretaría de la Tenencia de Alcaldía.

Filiación del ausente.

Eustasio Serrano Torrijos, de cincuenta y tres años, moreno, de estatura regular, con bigote y un lunar en el carrillo derecho, usaba traje de jornalero y hace unos veinte años se ausentó de su domicilio.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Secretario, Fermín Millán.—V.º B.º: El Teniente Alcalde, E. González Moya.

M-1912

Alcaldía Constitucional de Borrenes.

Instruido expediente á instancia del mozo Basilio Díez Prada, concurrente al Reemplazo de 1912, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos de 23 de Diciembre de 1896, é ignorándose desde el año 1899 el paradero de su hermano, Severino Díez Prada, desde aquella fecha, por cuya razón se lo conceptúa como muerto, ruego á las autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, conduciéndolo á esta villa por la Guardia Civil.

Señas personales del Severino.

Edad treinta y un años, estado soltero, profesión jornalero, naturaleza Borrenes, vecindad ídem, talla 1,495 metros, pelo negro, cara redonda, barba ninguna, vestía chaqueta, pantalón y chaleco de dril, boina azul y botecigués de boerroblando. 'Borrenes, 28 de Junio de 1911.—Pedro García.

M-1898

Alcaldía Constitucional de Cangas de Onís.

D. José González Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en esta Alcaldía, y á instancia de D. Bernardo Cuesta Sarmiento, mozo del próximo Reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Francisco Cuesta Sarmiento, los cuales se embarcaron para la Habana y Buenos Aires, respectivamente, hace más de diez años, sin que en la actualidad se tenga de ellos la menor noticia, siendo las señas del Manuel, al ausentarse, las siguientes:

Estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, cara blanca, nariz regular, barba lampiña, señas particulares, ninguna; de veintinueve años de edad.

Las del Francisco:

Estatura pequeña, pelo rubio, ojos castaños, cara encarnada, sin señas particulares algunas.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el artículo 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Quintas, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticia alguna respecto al paradero de los ausentes, tenga á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del Gobierno Civil.

Cangas de Onís, Junio 19 de 1911.—José González Sánchez.

M-1899

Alcaldía Constitucional de Estellenchs.

D. Antanasio Palmer Palmer, Alcalde de la villa de Estellenchs, provincia de Baleares.

Hago saber: Que á instancia del mozo Jaime Palmer Bataguer, que debe ser incluido en el primer alistamiento que se verifique, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Bartolomé Palmer Moragues, de cuarenta y cinco años de edad, profesión jornalero, estatura baja, pelo negro, bigote negro, nariz regular, ojos oscuros, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de él é ignorándose por completo su paradero.

Y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Estellenchs, 25 de Junio de 1911.—El Alcalde, Atanasio Palmer. M-1903

Alcaldía Constitucional de Chauchina.

D. Eduardo González Rubian, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Chauchina.

Hago saber: Que no habiendo comparcido al acto de clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo, los mozos: número 3, José María Toledo Molina, hijo de Luis y de Antonia; número 4, José García del Barrio, hijo de Salvador y de María del Pilar; número 8, Francisco Izquierdo Suárez, hijo de Francisco y Remedios, y número 25, Ruperto Montero Capilla, hijo de Juan y de María Josefa, todos naturales de este pueblo y cuyas señas personales se desconocen, dejando de justificar la justa causa que pudiera impedir la no presentación, y habiéndoseles citado en las personas de sus padres, han sido declarados prófugos con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento.

En su consecuencia se les cita, llama y emplaza por el presente, para que inmediatamente se presenten en esta Alcaldía, para su traslado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, de esta provincia, y á su vez ruego y encargo á todas las Autoridades, sus agentes y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y captura de los mencionados mozos, y caso de ser hallados, los pongan á disposición de la Comisión Mixta antes expresada.

Chauchina, 8 de Junio de 1911.—El Alcalde, Eduardo González.—El Secretario, V. Martínez. M—1902

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Azucarera Antequerana.**

*Balanza practicado en 31 de Mayo de 1911.*

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, edificios, maquinaria y aguas.....	364.191,36
Efectos en la fábrica y despacho.....	7.073,25
Azúcares.....	33.325,00
Deudores.....	2.628.121,21
Acciones en Cartera (valor nominal).....	250.000,00
Caja.....	309.219,82
Casa, Plaza de Guerrero Muñoz, número 1.....	11.875,00
	<u>3.603.805,64</u>
PASIVO	
Capital.....	1.500.000,00
Fondos de Provisión y Reserva.....	1.186.680,40
Acreedores.....	207.088,76
Ganancias y Pérdidas.....	710.036,48
	<u>3.603.805,64</u>

Por la Sociedad Azucarera Antequerana.—El Director Gerente, José García Sarmiento. X—1541

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 659.943, expedido por este Establecimiento, en 26 de Julio de 1909, á favor de D. Lázaro y D.ª Formina de la Obra Calzadilla, indistintamente, se anuncia al público, por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 de Junio próximo pasado fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Julio de 1911.—P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—1537

**Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.**

*Balanza en 31 de Diciembre de 1910.*

ACTIVO	Pesetas.
Cajas y Bancos.....	157.349,93
Gastos de primer Establecimiento:	
1.º Gastos generales y cargas del capital de primer Establecimiento.....	6.600.643,835
2.º Construcción de las líneas, material, provisiones diversas y mobiliario. (Amortización deducida).....	37.924.019,115
3.º Gastos de primer Establecimiento de la American Railroad Cy, según convenios.....	6.047.523,65
4.º Cuenta de liquidación general de los ejercicios anteriores á la nueva concesión y á la terminación de las líneas previstas por el convenio.....	3.611.189,86
American Railroad Cy of Porto-Rico: Cuenta de explotación.....	883.535,52
Cuentas de orden.....	81.638,55
<b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>	<b>55.305.900,46</b>

**PASIVO**

Capital social.....	3.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca. (Deducida la amortización).....	9.113.541,40
Obligaciones de segunda hipoteca. (Deducida la amortización).....	6.000.202,50
Obligaciones de tercera hipoteca.....	29.023.800,00
American Railroad Cy of Porto-Rico: Cuenta de gastos, según convenios	6.047.523,65
Provisión para el establecimiento de la estación de San Juan.....	257.500,00
Bonos de cupones de Obligaciones de segunda hipoteca ó intereses atrasados pendientes de pago.....	2.039.831,25
Intereses pendientes de pago y Obligaciones autorizadas á reembolsar.....	42.772,15
Reserva estatutaria.....	2.921,99
Acreedores varios.....	53,00
Gastos y derechos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1910.....	21.650,44
Cuentas de orden.....	21.738,44
Saldo por beneficio de los ejercicios de 1906, 1907, 1908 y 1909.....	81.038,55
Saldo por beneficio del ejercicio de 1910.....	40.224,31
	634.215,72
<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>55.305.900,46</b>

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada en Paris el 28 de Junio de 1911. X—1539

**Sociedad española de Construcciones Metálicas.**

*Aviso á los señores Accionistas.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir, en concepto de utilidades del ejercicio de 1910, un dividendo de 10 pesetas por acción, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día 25 del mes actual, contra cupón número 4, en Madrid, Casa de los señores Urquijo y Compañía; Bilbao, Banco de Bilbao; Gijón, Banco de Gijón; San Sebastián, Banco Guipuzcoano, y Linares, fábrica La Constancia.

Bilbao, 11 de Julio de 1911.—El Secretario general, S. Innerarity. X—1540

**Banco de España.**

**Coruña.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 25.791, expedido por esta sucursal en 7 de Febrero de 1910, á favor de D. Enrique Guyat Deusto, por pesetas 15.000, en acciones de la sociedad salvamentos marítimos Barbaite, Rodríguez y Compañía, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la

primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 9 de Junio de 1911.—El Secretario, Alfredo Villar. X—1542